

Consultas Realizadas

Licitación 388873 - LLAMADO MOPC N° 134/2020 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO AL SEGUNDO PUENTE INTERNACIONAL SOBRE EL RÍO PARANÁ - PRESIDENTE FRANCO/FOZ DE IGUAZÚ. COMPONENTE: PUENTE EN ARCO SOBRE EL RÍO MONDAY ? AD REFERÉNDUM DE LA APROBACIÓN DE LA LEY DE PRESTAMO CON ID 388.873

Consulta 1 - Experiencia Esp. en Estructuras

| Consulta | Fecha de Consulta | 20-01-2021 |
|--|-------------------|------------|
| En el punto (iii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo del Pliego de Bases y Condiciones, para el Especialista en Estructuras solicita experiencias como Esp. en Estructuras en el diseño, fiscalización y/o construcción de puentes con un vano de longitud igual o superior a 100 m. La consulta es la siguiente; si la longitud solicitada realmente corresponde al vano o a la longitud total de un puente. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|---|--------------------|------------|
| De acuerdo a lo establecido en la Adenda N°2, el trabajo de igual envergadura para el Especialista en Estructuras, es diseño, fiscalización y/o construcción en puentes con un vano de longitud igual o superior a 100 m. | | |

Consulta 2 - Consulta Formulario FIN 1.2 (B)

| Consulta | Fecha de Consulta | 22-01-2021 |
|--|-------------------|------------|
| Buenas tardes, quisiera consultar si es que para el llenado de formulario 1.2.B debo tener en cuenta y declarar los niveles de facturación exclusivamente de la empresa como tal, o incluir aquellos ingresos percibidos como empresa consorciada? El volumen de ingreso del negocio en la parte individual ya incluye los ingresos como miembro de un consorcio. Entonces si abajo en el volumen anual de negocio vuelvo a declarar, termino por duplicar los niveles de facturación. Gracias desde ya! | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|---|--------------------|------------|
| Sí, se debe declarar el VAN individual y para consorcios; en caso de que en el VAN individual ya se encuentre detallado el Volumen Anual del Consorcio, solamente se deberá declarar el VAN individual. | | |

Consulta 3 - Solicitud de Aclaración del PBC - Documentos Legales

| Consulta | Fecha de Consulta | 25-01-2021 |
|---|-------------------|------------|
| Del Pliego de Bases y Condiciones Del Anexo A "TEC-9 DOCUMENTOS LEGALES" ítem Documentos Legales requeridos para oferentes no domiciliados en la República del Paraguay donde dice: 2. Personas Jurídicas a) Estos documentos legales emitidos en el exterior, deberán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen, sin embargo,... Folio 65 | | |
| Solicitamos que estos documentos legales puedan presentarse en copia debidamente autenticadas en Paraguay | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|---|--------------------|------------|
| Esta Contratante se mantiene en lo establecido en el Anexo A TEC-9 Documentos Legales, en su punto 2, ítem a, "... Estos documentos legales emitidos en el exterior, deberán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen..." | | |

Consulta 4 - Competencia para el trabajo, Experiencia en Fiscalización del Director del Servicio

| Consulta | Fecha de Consulta | 25-01-2021 |
|--|-------------------|------------|
| Del Pliego de Bases y Condiciones item (iii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo 3 Competencia para el trabajo Experiencia Fiscalización para el Director de Servicio: Gerente/Director/Consultor/Responsable Técnico o Coordinador de contratos de fiscalización de obras viales que incluyan puentes de longitud igual o superior a 100 m. | | |
| Solicitamos considerar trabajos en diseño/fiscalización/construcción que incluyan puentes de longitud igual o superior a 100 m, no limitarse a solo trabajos en fiscalización. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|--|--------------------|------------|
| Referirse a lo indicado en la Adenda N°2, en su punto IV, en donde, para el Director del Servicio, se ha establecido "... Gerente, Director, Consultor, Responsable Técnico o Coordinador de contratos de fiscalización, y/o Diseño, y/o Construcción, de obras viales que incluyan puentes de longitud igual o superior a 100 m..." | | |

Consulta 5 - Consulta 5

| Consulta | Fecha de Consulta | 26-01-2021 |
|---|-------------------|------------|
| En los Términos de Referencia se menciona que el Anticipo será pagado por cada fase del contrato, pero teniendo en cuenta por experiencias en contratos anteriores con el mismo método, solicitamos considerar el pago de un anticipo del 10% por el monto total del contrato, considerando que existe la posibilidad de que la ejecución de las fases del contrato sean en simultaneo, por lo que la consultora se vería en la necesidad de contratar y movilizar todos los recursos para la ejecución del contrato. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|---|--------------------|------------|
| Esta Contratante se mantiene en lo establecido en la Cláusula 6.4 a) de la sección III. Condiciones Especiales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones, y a la forma de pago de la Fase A y Fase B, indicado en la sección V, de los Términos de referencia. | | |

Consulta 6 - Volumen Anual de Negocios

| Consulta | Fecha de Consulta | 26-01-2021 |
|--|--------------------|------------|
| 2. Capacidad Económica y Financiera, 2.1 Volumen Anual de Negocios: en el 3er párrafo se expresa lo siguiente: En el caso de Consorcios a los efectos de calificación, se sumarán los promedios de los ingresos en servicios de consultoría de cada integrante, debiendo el líder del consorcio cumplir como mínimo con el 60 % de lo establecido y los demás miembros del consorcio con el 40% como mínimo cada uno. Se consulta si los porcentajes de 60 y 40 por ciento son sobre el 50% mínimo establecido en el 1er párrafo con montos atribuibles respectivamente a Gs. 3.330.000.000 para el líder y Gs. 2.220.000.000 para otro miembro del consorcio. | | |
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
| Es correcta su apreciación. | | |

Consulta 7 - Competencia para el trabajo - Especialista en Estructuras

| Consulta | Fecha de Consulta | 03-02-2021 |
|--|--------------------|------------|
| Competencia para el trabajo para el Especialista en Estructuras, donde dice: "se entenderá como trabajo de igual envergadura Especialista en Estructuras en el diseño, fiscalización y/o construcción en puentes con un vano de longitud igual o mayor a 100 m" Solicitamos aclaración si también serán considerados experiencias en el diseño, fiscalización y/o construcción en puentes con una longitud total igual o superior a 100 m | | |
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
| De acuerdo a lo establecido en la Adenda N°2, el trabajo de igual envergadura para el Especialista en Estructuras, es diseño, fiscalización y/o construcción en puentes con un vano de longitud igual o superior a 100 m. | | |

Consulta 8 - Acta de Acuerdo de Intención de consorcio

| Consulta | Fecha de Consulta | 03-02-2021 |
|--|--------------------|------------|
| En el Acta de Acuerdo de Intención de consorcio en la Cláusula Cuarta dice: Queda establecido de común acuerdo, designar como GESTOR DEL CONSORCIO a la Firma (Nombre de la Empresa Líder), la que asumirá el liderazgo del mismo, y cuyo Representante Legal (Nombre del/los Representante/s Legal/es), será quien suscriba la oferta y todos los documentos relativos a la misma. Con relación al Representante Legal debe ser de la Firma Líder? O el documento hace referencia a un Representante Legal del Consorcio para este punto. | | |
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
| El Representante Legal del Consorcio debe ser el Representante Legal del Gestor del Consorcio (Empresa Líder). | | |

Consulta 9 - Formación Académica

| Consulta | Fecha de Consulta | 03-02-2021 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En el punto: 1-Formación Académica (CUMPLE/NO CUMPLE):</p> <ul style="list-style-type: none">• Director de Servicio y Especialista en Pavimentos: se calificará al personal que presente curso de Especialización relacionado al ámbito vial, debidamente demostrado con certificado. Como equivalencia a la especialización se calificarán los cursos de capacitación correspondiente al campo especificado para el que es propuesto y con una duración mínima de 120 horas lectivas, asimilándose a especialización, cursos que acumulados alcancen 360 horas lectivas y estén debidamente demostrados con certificados o diplomas. Así también, se considerará como equivalencia a la Especialización para el Director de Servicio que cuente con 10 años de experiencia en Dirección o coordinación de trabajos en proyectos viales con pavimentación asfáltica.• Profesionales y Especialistas: Se calificará al personal que presente título universitario relacionado al cargo propuesto, debidamente demostrado con una copia del mismo. <p>Observación:</p> <ul style="list-style-type: none">• En el caso de documentos (títulos universitarios) otorgados en el extranjero, el Oferente que resulte adjudicado deberá presentar los mismos con la legalización pertinente (Apostilla de la Haya o legalización consular o del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción), todo ello previo a la firma del Contrato.• Todos los documentos respaldatorios deben estar autenticados por escribanía y en idioma castellano. Los documentos no autenticados no serán tomados en cuenta para la calificación, así como los documentos presentados en idioma extranjero que no presenten su traducción.• Solo será considerado para la calificación si se presenta una copia autenticada por Escribanía del título respectivo otorgado por la Unidad Académica, donde conste claramente que corresponde a una maestría o Certificado de Estudio en donde conste la conclusión del mismo. <p>Se entiende que para el Director del Servicio y Especialistas es requerida una especialización (Maestría) o su equivalencia, Se consulta si el título universitario referente a el Ing. Residente y Asistente es el título de grado Universitario o si es requerida una Maestría para cumplir lo solicitado en este punto.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Para el Director del Servicio, Especialistas, Ingeniero Residente y Asistente, se deberá tener en cuenta lo establecido en el PBC, en la sección II, Instrucción para los consultores hoja de datos, cláusula 5.2 (a-2), en su punto, (iii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo, 1- Formación Académica (CUMPLE / NO CUMPLE), que establece lo siguiente "...Director de Servicio y Especialistas: se calificará al personal que presente curso de Especialización relacionado al campo específico propuesto, debidamente demostrado con certificado</p> | | |

Consulta 10 - Documentación notariada

| Consulta | Fecha de Consulta | 04-02-2021 |
|---|--------------------|------------|
| <p>En referencia a la documentación que los pliegos indican deberá ser presentada en copia notariada, favor confirmar que será permitido presentar, en el ORIGINAL de la propuesta, una fotocopia simple de dicha copia notariada.</p> | | |
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
| <p>En las cláusulas 5.2 (a-1) del PBC y 5.2 (a-2) de la Adenda N°2, de las Instrucciones para los Consultores - Hoja de Datos se establecen el tipo y la forma de los documentos respaldatorios requeridos por esta Contratante. Además, referirse a lo establecido en la Adenda N° 2, en donde se modifica el punto (iii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo. Así también, se deberá tener en cuenta lo establecido en el Anexo A - TEC-9 DOCUMENTOS LEGALES y lo establecido en el pie de página de cada formulario requerido para la presentación de la oferta.</p> | | |

Consulta 11 - Retraso entrega de la oferta

| Consulta | Fecha de Consulta | 04-02-2021 |
|---|-------------------|------------|
| Debido a la complejidad de la oferta, así como a la cantidad de trámites administrativos necesarios, y considerando la diversidad de situaciones creadas por la pandemia de COVID en los distintos países, rogamos consideren retrasar la entrega de las ofertas en, al menos, dos semanas. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|---|--------------------|------------|
| Referirse a lo establecido en la Adenda N° 2, en donde se modifica lo establecido en las Instrucciones para los Consultores - Hoja de Datos, cláusulas 4.5 y 4.6. | | |

Consulta 12 - Sección 4. Propuesta de Precio – Formularios Estándar. Formulario PR-2 RESUMEN DE PRECIOS (página 72).

| Consulta | Fecha de Consulta | 04-02-2021 |
|--|-------------------|------------|
| El formulario indica, en su nota No.2, que debe indicarse el precio total neto de impuestos locales, pagadero por el Contratante en cada una de las monedas, sin embargo, el formulario sólo contempla una fila para incluir el “Precio total de la Propuesta de Precio” que, según la Hoja de Datos, incluye todos los tributos aplicables. Favor aclarar cómo se debe completar el formulario, y si es posible incluir filas adicionales para cumplir con las instrucciones dadas. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|---|--------------------|------------|
| Sí es posible incluir filas adicionales para cumplir con las instrucciones dadas. | | |

Consulta 13 - Sección 4. Propuesta de Precio – Formularios Estándar

| Consulta | Fecha de Consulta | 04-02-2021 |
|---|-------------------|------------|
| De la documentación disponible, se entiende que los montos pagaderos en la Fase A y en la Fase B serán los definidos por el propio Consultor en base a la información proporcionada en los Formularios de Precio. Estos montos serán pagados de acuerdo a lo estipulado en los Términos de Referencia (Forma de Pago Fase A, Forma de Pago Fase B), en las Condiciones Generales de Contrato (epígrafe 6.4) y en las Condiciones Especiales de Contrato (epígrafes 6.3, 6.3 a), 6.4 b), 6.4 c). Favor confirmar nuestro entendimiento y, en caso contrario, aclarar cómo se determinarán los montos pagaderos correspondientes a cada fase. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|-------------------------------|--------------------|------------|
| Es correcto su entendimiento. | | |

Consulta 14 - Sección 5. Términos de Referencia FASE A-Revisión y aprobación del diseño ejecutivo final de Ingeniería.

| Consulta | Fecha de Consulta | 04-02-2021 |
|--|-------------------|------------|
| De la lectura de las actividades que comprenden la Revisión y Aprobación del diseño ejecutivo final de ingeniería parece entenderse que corresponde al Consultor la revisión del Diseño de Ingeniería elaborado por la Contratista de obra, así como emitir un informe en el que presente el resultado de la misma, planteando recomendaciones de posibles modificaciones. En este contexto, las responsabilidades quedarían perfectamente delimitadas, siendo el contratista el responsable de la elaboración del diseño y la fiscalización el responsable de la revisión. Ahora bien, en algunos puntos pudiera interpretarse que se solicita al Consultor la modificación de documentos/planos elaborados por el contratista, creando un posible escenario de confusión en cuanto a las responsabilidades de diseño: <ul style="list-style-type: none">• En el subapartado 8. Revisión de Cómputo Métrico y Precios Unitarios se indica que realizará “una actualización y revisión de los Precios Unitarios y del Monto Total de las Obras”. Dado que el Contratista de la Obra debe presentar un nuevo Diseño de Ingeniería en el que se encontrará actualizado el presupuesto, se solicita aclarar a que correspondería dicha actualización.• En el subapartado 9 Revisión de las Especificaciones Técnicas se indica que la Consultora incorporará “nuevas especificaciones conforme a las modificaciones o ajustes realizados en la revisión de los Diseños”. Por favor confirmar que | | |

se refiere a las modificaciones o ajustes que deba realizar el contratista como consecuencia de la revisión efectuada por el Consultor y aclarar en que circunstancias tales modificaciones a las Especificaciones Técnicas no deben ser realizadas igualmente por el contratista.

- En el subapartado 11. Resultado de los Estudios se señala que la Consultora presentará informes con los Diseños de las modificaciones introducidas. Se solicita aclarar que estas modificaciones deberán ser realizadas por la Contratista de Obra como responsable del diseño.

- En el punto B INFORMES - Fase A se indica que en el Borrador del Informe Final y en el Informe Final se presentará la Revisión de los Diseños. Favor confirmar que se refiere al informe de revisión de los Diseños.

- En el punto B INFORMES - Fase A se indica que en el Borrador del Informe Final y en el Informe Final se presentará las Especificaciones Técnicas y Planos de detalles de las modificaciones. Se solicita aclarar esta solicitud.

Si el entendimiento no fuese correcto y se estuviese solicitando al Consultor que corrigiese o modificase las indefiniciones, errores, falencias o indeterminaciones de los documentos y planos del diseño presentado por el Contratista se sugiere se revise este aspecto de los Términos de Referencia, en la medida que se estaría realizando una transferencia de responsabilidades del Contratista al Consultor sin el traslado equivalente de plazo y recursos, al mismo tiempo que se estaría eliminando cualquier estímulo para presentar un Diseño de calidad por parte del Contratista.

En definitiva, se solicita confirmar que corresponde al Contratista la autoría y responsabilidad en la elaboración del diseño de forma completa e integral, o explicar cualquier otro escenario que se contemple.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Con respecto al cómputo métrico y precios unitarios, se realizará una actualización de los mismos, solo en caso de ser necesarios.</p> <p>Con respecto a las EETT presentadas por el Contratista, deberán ser verificadas por el Consultor, y en caso que se encuentren falencias en las mismas, el Consultor indicará a el Contratista los cambios que deberá realizar.</p> <p>Respecto a los Estudios, la Consultora presentará un Informe de Revisión en la cual se detallarán todos los estudios realizados y su justificación. En dicho informe serán incorporados: los Diseños de las modificaciones introducidas, los Cómputos Métricos, los Precios Unitarios y el Presupuesto Final Revisados y las Especificaciones Técnicas revisadas y toda la documentación requerida y necesaria. El Contratista deberá realizar los cambios solicitados en el informe mencionado.</p> <p>Respecto al borrador de informe final, y al informe final, esta contratante se mantiene en lo establecido, en la sección V, Términos de Referencia del PBC, punto B, Informes-Fase A, en donde se indica: "Borrador del Informe Final: A los cien (100) días de vigencia de la Orden de Proceder. La consultora presentará el Borrador de Informe Final que contendrá: Básicamente un informe de todos los servicios realizados detallando y justificando cada uno de ellos.</p> <p>En general el Informe contendrá:</p> <ol style="list-style-type: none">I. Resumen ejecutivoII. Estudios de TránsitoIII. Informe de la ASVIV. La revisión de los diseñosV. El Computo métrico y presupuesto obtenidoVI. Especificaciones Técnicas y Planos de detalles de las modificaciones <p>Informe Final: a los ciento veinte (120) días de vigencia de la Orden de Proceder y una vez aprobado el Borrador Final Presentado, se presentará el Informe Final que contendrá la misma estructura que el Informe Borrador Final, pero incorporando las observaciones que presente la UEP del MOPC."</p> <p>Finalmente se aclara que el Contratista será el responsable de elaborar el diseño, y la Consultora deberá referirse a los Términos de Referencia del PBC, en donde se indican sus obligaciones.</p> | | |

Consulta 15 - Sección 5. Términos de Referencia FASE A-Revisión y aprobación del diseño ejecutivo final de Ingeniería.

| Consulta | Fecha de Consulta | 04-02-2021 |
|---|-------------------|------------|
| Se solicita aclarar si por Aprobación del diseño ejecutivo final debería interpretarse Recomendaciones sobre la aprobación del Diseño Final en la medida que se considere que el Informe de la Fiscalización sea una condición necesaria pero no suficiente dado que la Aprobación última del Diseño Ejecutivo corresponde al MOPC. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|--|--------------------|------------|
| En los Términos de Referencia sección V del PBC, en el apartado 1 Introducción, establece que: " Los servicios de consultoría a ser contratados se encuentran divididos en dos fases, la Fase A que corresponde a la revisión y aprobación del Diseño Final de Ingeniería elaborado por la contratista de obra, y la Fase B que corresponde a la Fiscalización de las Obras del Puente en arco sobre el Río Monday..." | | |

Consulta 16 - III. Condiciones Especiales del Contrato. Clausula 2.4 (página 132).

| Consulta | Fecha de Consulta | 04-02-2021 |
|--|-------------------|------------|
| La citada cláusula indica: "El Contrato de Fiscalización expirará cuando se haga constar su conclusión en forma escrita con la aprobación del Informe Final y pago de la liquidación final correspondiente". En la eventualidad de que la obra objeto del contrato de fiscalización se alargue en un tiempo tal que se agote el presupuesto disponible para el contrato de fiscalización, ¿en qué manera se realizarán los pagos al consultor una vez agotado el presupuesto disponible, si la obra sigue su curso y las funciones del fiscalizador deben seguir ejecutándose? | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|---|--------------------|------------|
| Para las modificaciones del contrato, está prevista la cláusula de Convenio Modificatorio en el formulario del contrato, en caso de ser necesario | | |

Consulta 17 - III. Condiciones Especiales del Contrato. Clausula 6.4.c (página 136).

| Consulta | Fecha de Consulta | 04-02-2021 |
|---|-------------------|------------|
| En relación con las retenciones por atraso de obra se consulta si estas se producen en cualquier circunstancia independientemente de las causas que han motivado el atraso. En el caso de que los retrasos sean imputables al contratante, como por ejemplo debido a un retraso en la liberación de los terrenos, ¿también se llevarían a cabo las retenciones? O, si los retrasos son imputables netamente al constructor, a pesar de la labor realizada por la fiscalización, ¿serían igualmente aplicadas? | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|---|--------------------|------------|
| Esta Contratante se mantiene en los establecido en la cláusula 6.4 c) de la CEC | | |

Consulta 18 - específica requerida

| Consulta | Fecha de Consulta | 04-02-2021 |
|--|-------------------|------------|
| 1. Se consulta sobre la experiencia específica requerida. Dado que no se solicita un monto de contrato sino una longitud de puentes o viaductos se consulta como considerar los antecedentes en los que se actuó en Consorcio? | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|---|--------------------|------------|
| Referirse a la Adenda N°2, en su numeral VI, en donde se modifico el punto 5.2 (a-2), Experiencia Específica, en el cual se explica como considerar los antecedentes en los casos en donde se actuó como consorcio. | | |

Consulta 19 - especialista pavimentos

| Consulta | Fecha de Consulta | 04-02-2021 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

2. Para el Especialista en Pavimentos la participación puede haber sido tanto como Especialista en Pavimentos del Constructor como haber actuado como Especialista en Pavimentos por la Fiscalización?

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Referirse a los establecido en el punto IV de la Adenda N° 2, en donde para el Especialista en Pavimentos, se ha modificado los trabajos de igual envergadura.

Consulta 20 - Especialista diseños

| Consulta | Fecha de Consulta | 04-02-2021 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

3. Idem pregunta 2 para el Especialista en Diseños Geométricos. Además para esta especialidad podrá haber participado como Proyectista?

REFF (pregunta 2)

2. Para el Especialista en Pavimentos la participación puede haber sido tanto como Especialista en Pavimentos del Constructor como haber actuado como Especialista en Pavimentos por la Fiscalización?

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Referirse a los establecido en el punto IV de la Adenda N° 2, en donde para el Especialista en Pavimentos y Especialista Vial - Diseño Geométrico, se han modificado los trabajos de igual envergadura.

Consulta 21 - Geología y Geotecnia

| Consulta | Fecha de Consulta | 04-02-2021 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

4. Idem pregunta 2 para el Especialista en Geología y Geotecnia.

REFF (pregunta 2)

2. Para el Especialista en Pavimentos la participación puede haber sido tanto como Especialista en Pavimentos del Constructor como haber actuado como Especialista en Pavimentos por la Fiscalización?

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Referirse a los establecido en el punto IV de la Adenda N° 2, en donde para el Especialista en Pavimentos y Especialista en Geología y Geotecnia, se han modificado los trabajos de igual envergadura.

Consulta 22 - Hidraulica y Hidrologia

| Consulta | Fecha de Consulta | 04-02-2021 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

5. Idem pregunta 2 para el Especialista en Hidrología e Hidráulica.

Reff (Pregunta 2)

2. Para el Especialista en Pavimentos la participación puede haber sido tanto como Especialista en Pavimentos del Constructor como haber actuado como Especialista en Pavimentos por la Fiscalización?

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Referirse a los establecido en el punto IV de la Adenda N° 2, en donde para el Especialista en Pavimentos y Especialista en Hidrología e Hidráulica, se han modificado los trabajos de igual envergadura

Consulta 23 - Estructuras

| Consulta | Fecha de Consulta | 04-02-2021 |
|--|-------------------|------------|
| 6. Idem pregunta 2 para el Especialista en Estructuras. Reff (Pregunta 2) 2. Para el Especialista en Pavimentos la participación puede haber sido tanto como Especialista en Pavimentos del Constructor como haber actuado como Especialista en Pavimentos por la Fiscalización? | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|---|--------------------|------------|
| Referirse a los establecido en el punto IV de la Adenda N° 2, en donde para el Especialista en Pavimentos y Especialista en Estructuras, se han modificado los trabajos de igual envergadura. | | |

Consulta 24 - Seguridad Vial

| Consulta | Fecha de Consulta | 04-02-2021 |
|---|-------------------|------------|
| 7. Idem pregunta 2 para el Especialista en Seguridad Vial. REFF (Pregunta 2) 2. Para el Especialista en Pavimentos la participación puede haber sido tanto como Especialista en Pavimentos del Constructor como haber actuado como Especialista en Pavimentos por la Fiscalización? | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|--|--------------------|------------|
| Referirse a los establecido en el punto IV de la Adenda N° 2, en donde para el Especialista en Pavimentos y Especialista en Seguridad Vial, se han modificado los trabajos de igual envergadura. | | |

Consulta 25 - Especialistas

| Consulta | Fecha de Consulta | 04-02-2021 |
|--|-------------------|------------|
| 8. Es correcto afirmar que en esta Fase de la licitación todos los Especialistas en los cuales se establece en el pliego (No puntúa) en la tabla indicada en el punto iii) Calificaciones del Personal Profesional Clave y Competencia para el trabajo no deben incluirse tal como se indica en el punto 3 "En la Propuesta Técnica no será necesaria la presentación de la nómina y documentos de los personales que no puntúan. Sin embargo, para el Ajuste de los Términos del Contrato, el Proponente deberá presentar a la Contratante para su aprobación el listado de los mismos conforme a su propuesta y adjuntar los Currículum Vitae en los términos establecidos en el Pedido de Propuestas. El Contratante se reserva el derecho de rechazar a los mismos si no cumplen con los criterios mínimos de calificación establecidos" | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|----------------------------|--------------------|------------|
| Es correcta su afirmación. | | |

Consulta 26 - Punto 5.5

| Consulta | Fecha de Consulta | 04-02-2021 |
|--|-------------------|------------|
| 9. Dado que el punto 5.5 indica que no se abrirá la propuesta de precios no se entiende como podrá aplicarse el Criterio de Desempate establecido en 5.8 ya que en ese acápite se indica que se aplicará "En caso de que dos o más oferentes solventes cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, iguallen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el Comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, utilizando los criterios en el siguiente orden...." | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Referirse a la cláusula 5.8 Criterio para desempate de ofertas (Resolución DNCP N° 2567/2016) de las Instrucciones para los Consultores - Hoja de Datos del PBC.</p> <p>Respecto al punto a, que establece: "... El mayor coeficiente del promedio de los tres últimos años del Ratio de Liquidez (activo corriente/ pasivo corriente)" Este criterio consiste en hallar el ratio entre los oferentes empatados, y el que obtenga mayor ratio será el oferente adjudicado.</p> <p>Respecto al punto b, que establece: "...Mayor número de contratos de Experiencias Específicas presentadas." Entre los oferentes empatados, se contabilizarán los contratos de experiencias específicas, y el que obtenga la mayor cantidad de contratos de experiencia específica, será el oferente adjudicado.</p> <p>En caso de Consorcios, para el caso a), se promediarán los ratios de liquidez de cada miembro del consorcio. El que obtenga el mayor coeficiente calculado según el método descrito anteriormente, entre los oferentes empatados, será el adjudicado.</p> <p>En caso de Consorcios, para el caso b), se sumarán la cantidad de los contratos declarados en los formularios de experiencia específica (H - Formulario EXP 2.2) de todos los miembros. El que obtenga la mayor cantidad de contratos, será el adjudicado.</p> <p>De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación</p> | | |

Consulta 27 - Desempate

| Consulta | Fecha de Consulta | 04-02-2021 |
|--|-------------------|------------|
| 10. Se consulta como se aplicará la cláusula de desempate establecida en el pliego | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Referirse a la cláusula 5.8 Criterio para desempate de ofertas (Resolución DNCP N° 2567/2016) de las Instrucciones para los Consultores - Hoja de Datos del PBC.</p> <p>Respecto al punto a, que establece: "... El mayor coeficiente del promedio de los tres últimos años del Ratio de Liquidez (activo corriente/ pasivo corriente)" Este criterio consiste en hallar el ratio entre los oferentes empatados, y el que obtenga mayor ratio será el oferente adjudicado.</p> <p>Respecto al punto b, que establece: "...Mayor número de contratos de Experiencias Específicas presentadas." Entre los oferentes empatados, se contabilizarán los contratos de experiencias específicas, y el que obtenga la mayor cantidad de contratos de experiencia específica, será el oferente adjudicado.</p> <p>En caso de Consorcios, para el caso a), se promediarán los ratios de liquidez de cada miembro del consorcio. El que obtenga el mayor coeficiente calculado según el método descrito anteriormente, entre los oferentes empatados, será el adjudicado.</p> <p>En caso de Consorcios, para el caso b), se sumarán la cantidad de los contratos declarados en los formularios de experiencia específica (H - Formulario EXP 2.2) de todos los miembros. El que obtenga la mayor cantidad de contratos, será el adjudicado.</p> <p>De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación</p> | | |

Consulta 28 - Form 1.2b

| Consulta | Fecha de Consulta | 04-02-2021 |
|--|-------------------|------------|
| 11. Dado que los formularios FIN-1.2(b) establecen que deben incluirse los ingresos operativos en consultoría de la empresa en moneda original y que dicho valor se obtiene de los balances auditados se solicita aclarar qué contratos de constitución de Consorcio deben presentarse? Se refieren a los porcentajes de participación en el Consorcio que está ofertando? | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|--|--------------------|------------|
| No se refiere a los porcentajes de participación del consorcio que está ofertando, si no al porcentaje de participación del consorcio con el cual realizó la experiencia | | |

Consulta 29 - Form 1.2b

| Consulta | Fecha de Consulta | 04-02-2021 |
|---|-------------------|------------|
| 12. Con respecto al mismo Formulario se consulta si cuando se solicita "Indicar la página donde se ubica la/s cuenta/s de facturación de obras y subrayar o resaltar el nombre de la cuenta" . Se refiere a la línea de ingreso operativo en los balances auditados? FORM 1.2 | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|---|--------------------|------------|
| Si, se deben de indicar los números de páginas identificando las facturaciones en obras de los documentos que se solicita en todas las documentaciones. Ejemplo: Libro Mayor, Estado de Resultado, etc. | | |

Consulta 30 - Form E Detalle Recursos Financieros

| Consulta | Fecha de Consulta | 04-02-2021 |
|--|-------------------|------------|
| 13. El Formulario E. Detalle de Recursos Financieros indica que debe adjuntarse la Carta de Crédito. Entendemos que si los Consorciados cumplen con su propio capital operativo que satisfaga el requisito de ser mayor o igual de 20 del presupuesto disponible no es necesario incluir una Carta de Crédito. Es esta apreciación correcta? | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|---|--------------------|------------|
| Según se indica en la Adenda N°1, en caso de ser necesario, "...El Capital Operativo podrá ser complementado con una Carta de Crédito emitida por una entidad bancaria y/o financiera debidamente reconocida y supervisada por los respectivos Bancos Centrales o entidades supervisoras de instituciones financieras y/o bancarias..." | | |

Consulta 31 - Form E Detalle Recursos Financieros

| Consulta | Fecha de Consulta | 04-02-2021 |
|--|-------------------|------------|
| 14. En el caso del Formulario mencionado no se observa que sea válido para el caso de Consorcio. Se consulta si el mismo no debe ser la suma del capital operativo de cada Consorciado, afectado dicho valor por el coeficiente de participación y sumado, de corresponder, la disponibilidad según certificado bancario. Formulario E Detalle recursos financieros | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|--|--------------------|------------|
| Cada oferente debe presentar su propio formulario, y en el momento de la evaluación se consolida la información de cada formulario para obtener la calificación individual y por consorcio, conforme lo solicita el PBC. | | |

Consulta 32 - Antecedetes

| Consulta | Fecha de Consulta | 04-02-2021 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

15. Se consulta si para el Director de Servicio también serán considerados los antecedentes de haber actuado en Supervisiones de Viaductos.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Referirse a los establecido en el punto IV de la Adenda N° 2, en donde para el Director del Servicio, se han establecidos los cargos de equivalencia, los cuales son: "...Gerente, Director, Consultor, Responsable Técnico o Coordinador de contratos de fiscalización, y/o Diseño, y/o Construcción, de obras viales que incluyan puentes de longitud igual o superior a 100 m..."

Consulta 33 - Antecedetes

| Consulta | Fecha de Consulta | 04-02-2021 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

15. Se consulta si para el Ing. Residente de Servicio también serán considerados los antecedentes de haber actuado en Supervisiones de Viaductos.

17. Igual consulta se realiza para el Especialista en Hidrología recalcando que el Viaducto fiscalizado se construyó para atravesar un río.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Referirse a los establecido en el punto IV de la Adenda N° 2, en donde para el Ingeniero Residente, se han establecidos los cargos de equivalencia, los cuales son: "... Residente de fiscalización y/o Construcción en obras viales, que incluyan puentes de longitud igual o superior a 100 m..."

Referirse a los establecido en el punto IV de la Adenda N° 2, en donde para el Especialista en Hidrología e Hidráulica, se han establecidos los cargos de equivalencia, los cuales son: "...Especialista en Hidrología e Hidráulica en fiscalización, y/o Diseño, y/o Construcción de obras viales que incluyan puentes de hormigón y/o pasos a desnivel como ser puentes vehiculares o túneles de hormigón armado de longitud igual o superior a 50 m..."

Consulta 34 - Especialistas Estructuras

| Consulta | Fecha de Consulta | 04-02-2021 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

18. Al referirse al Especialista en Estructuras se consulta si al indicar puentes con un vano de longitud igual o superior a 100 m se excluyen puentes de longitud mayor a 100 m pero columnas o pilas a distancias variables menores a 100 m.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

De acuerdo a lo establecido en la Adenda N°2, el trabajo de igual envergadura para el Especialista en Estructuras, es diseño, fiscalización y/o construcción en puentes con un vano de longitud igual o superior a 100 m.
No se excluyen puentes con longitud mayor a 100 m, siempre y cuando se cumpla lo establecido en el párrafo anterior.

Consulta 35 - Pavimentacion Asfaltica

| Consulta | Fecha de Consulta | 04-02-2021 |
|---|-------------------|------------|
| 19. Cuando se solicitan antecedentes en pavimentación asfáltica se consideran validos también los antecedentes de rutas o caminos en hormigón hidráulico? | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|--|--------------------|------------|
| Referirse a lo establecido en la Adenda N° 2, en donde se modifica el punto (iii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo, para el ingeniero residente, en donde no se indican que serán consideradas obras viales de pavimentación con Hormigón Hidráulico. | | |

Consulta 36 - Director

| Consulta | Fecha de Consulta | 04-02-2021 |
|--|-------------------|------------|
| 20. Se observa que para el Director de Servicio se acepta como equivalencia que el mismo cuente con más de 10 años de experiencia en el mismo puesto para el que es propuesto. Sin embargo, no se observa esa misma condición para los Especialistas. Es esta interpretación correcta? | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|-------------------------------|--------------------|------------|
| Es correcta su interpretación | | |

Consulta 37 - Profesionales

| Consulta | Fecha de Consulta | 04-02-2021 |
|---|-------------------|------------|
| 21. Se interpreta que cuando se definen los días que cada profesional debe actuar, tanto en sede como en campo, se refieren a días calendarios, ya que por ejemplo se solicitan para el Especialista en Transito 15 días por mes en Sede y 15 días por mes en Campo. Es esta interpretación correcta? | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|-------------------------------|--------------------|------------|
| Es correcta su interpretación | | |

Consulta 38 - Fase 2

| Consulta | Fecha de Consulta | 04-02-2021 |
|---|-------------------|------------|
| 22. Según lo establecido en el ítem recursos del consultor durante el contrato, el equipo técnico incluye a los choferes y los meses que deben ofertarse como mínimo para esta fase y esta categoría son 304, además deben ofertarse 57 m/h de apoyo. Se consulta si no se ha producido un error involuntario en las definiciones de las categorías o en los meses hombre asignados para la Fase 2? | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|---|--------------------|------------|
| Referirse a lo establecido en la sección 5, Términos de Referencia del PBC, apartado Recursos del Consultor durante el Contrato, en donde se indica que, el asistente técnico administrativo, Operadores de Computadora, Operadores de CAD y Choferes, son personales de apoyo, los cuales deben sumar como mínimo 57 m-h | | |

Consulta 39 - Personal de apoyo

| Consulta | Fecha de Consulta | 04-02-2021 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

23. Se consulta quienes integran la definición de personal de apoyo de entre el requerido en las Bases?

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Referirse a lo establecido en la sección 5, Términos de Referencia del PBC, apartado Recursos del Consultor durante el Contrato, en donde se indica que, el asistente técnico administrativo, Operadores de Computadora, Operadores de CAD y Choferes, son personales de apoyo, los cuales deben sumar como mínimo 57 m-h

Consulta 40 - FIRMA EN LOS DOCUMENTOS

| Consulta | Fecha de Consulta | 09-02-2021 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Considerando que la licitación es con fondos de la CAF, la Ley N° 2051 y sus reglamentaciones son aplicables, por tanto, consultamos ¿cómo afecta a la oferta la falta de firma de un documento formal? pues se indica en el pliego "Todas las hojas deberán ir firmadas, selladas y foliadas en número y letras (Resolución MOPC N° 347 de fecha 26 de marzo de 2009). Además, la documentación presentada debe contener un índice paginado detallado que permita encontrar fácilmente cualquier información."

Sin embargo, el Artículo 45. Formato y firma de la oferta del Decreto 2992/20 indica que "El formulario de oferta y la lista de precios, y otros documentos considerados como sustanciales según se indique en el presente reglamento, serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente".

Es decir, según el decreto lo que debe ser firmado en forma obligatoria son los documentos sustanciales, no necesariamente toda la oferta.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Esta Contratante se mantiene en lo establecido en la cláusula 3.11 de la sección 2. Instrucciones para los Consultores, que menciona lo siguiente: "3.11 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiados o escritos con tinta indeleble. El nombre y cargo de los que firmen la Oferta deberán ser mecanografiados, sellados o impresos al pie de la respectiva firma. Todas las páginas del original de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, deberán estar firmadas y foliadas por el oferente."

Consulta 41 - EXPERIENCIA ESPECÍFICA

| Consulta | Fecha de Consulta | 09-02-2021 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

1.2 Experiencia específica menciona "Por cada Servicio de diseño de ingeniería vial, fiscalización y/o supervisión de obras y/o gerenciamiento técnico y/o fiscalización/supervisión de concesión de obras viales con pavimentación asfáltica", se consulta si los puentes, costaneras, viaductos, muros de contención que cuenten con pavimentación asfáltica serán considerados como obras viales para la puntuación en experiencia específica.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Todo servicio de diseño de ingeniería vial, fiscalización y/o supervisión de obras y/o gerenciamiento técnico y/o fiscalización/supervisión de concesión de obras viales que contenga pavimentación asfáltica y que cumpla lo especificado en la cláusula 5.2 (a-2), (i) Experiencia específica de los consultores pertinente a las tareas, 1.2 Experiencia Específica, de las Instrucciones para los Consultores - Hoja de Datos, será considerado para la puntuación de la Experiencia Específica, de acuerdo a lo establecido en la Adenda N°2, en su punto VI

Consulta 42 - prorroga del cierre

| Consulta | Fecha de Consulta | 09-02-2021 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Buenas tardes teniendo en cuenta la documentación requerida se solicita ampliación al plazo de entrega de la oferta

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Referirse a lo establecido en la Adenda N° 2, en donde se modifica lo establecido en las Instrucciones para los Consultores - Hoja de Datos, cláusulas 4.5 y 4.6.

Consulta 43 - SECCION 5. TERMINOS DE REFERENCIA

| Consulta | Fecha de Consulta | 09-02-2021 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

EN EL PUNTO 2.1 PERIODO DE PRESTACION DE SERVICIO. CUARTO PARRAFO DICE: SE ESTIMA EL PLAZO DE 17 MESES. NO OBSTANTE LOS SERVICIOS DEBERAN SER PRESTADOS HASTA LA TERMINACION DE LAS OBRAS. SE DEBERAN ASUMIR RETRASOS OCASIONADOS POR LA CONTRATISTA? HASTA CUANDO ES CONSIDERADO EL PLAZO DE CULMINACION DE OBRAS, RECEPCION PROVISORIO O DEFINITIVA??

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Referirse a lo establecido en la sección V, Términos de referencia del PBC, apartado 2.1 Periodo de Prestación de los Servicios, en donde se indica que para la Fase A son 4 meses y para la Fase B 19 meses, dando un total de 23 meses. En caso de ser necesario la ampliación de los servicios de consultoría, estas se realizarán a través de un convenio modificatorio.

Para el plazo de ejecución de las obras referirse al Llamado MOPC N°132/2020, con ID 388.872

Consulta 44 - 4.2 Hoja de datos.

| Consulta | Fecha de Consulta | 09-02-2021 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

En caso de Consorcios, la autorización del representante deberá consistir en un PODER del firmante de la propuesta técnica y económica (Gestor designado por el Consorcio en el acuerdo), otorgado por Escritura Pública por el/los restante/s integrante/s del Consorcio, autorizándolo suficientemente para representarlo/s en la presentación de las Ofertas. El poder otorgado por escritura pública, debe ser solamente emitida aquí (Paraguay) o serviría un poder enviado del exterior designando al representante del consorcio?

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Referirse a lo establecido al Anexo A, TEC-9, Documentos legales, Documentos Legales Requeridos para Oferentes no domiciliados en la República del Paraguay, punto 3 Documentos Legales requeridos para Oferentes (en caso de Consorcios), en donde se indica "...En caso de que el Acuerdo sea formalizado por Instrumento Privado, las firmas de quienes suscriben el mismo, deberán estar certificadas por Escribano Público. Se requerirá además (carácter sustancial), acompañarlo con un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública, al Representante Legal del Consorcio, por parte de las Empresas que integran el mismo, a de acuerdo a la Legislación del País de Origen.

Si el Acuerdo es formalizado ante un Escribano por Escritura Pública, en el mismo se debe establecer específicamente, el Poder que se otorga al Representante Legal del Consorcio, por medio de una Cláusula especial. Habiendo comparecido todos los integrantes del Consorcio a este Acta el mismo será suficiente..."

Consulta 45 - SOLICITUD DE PRORROGA

| Consulta | Fecha de Consulta | 09-02-2021 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Solicitamos prorroga debido a la complejidad de la oferta.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Referirse a lo establecido en la Adenda N° 2, en donde se modifica lo establecido en las Instrucciones para los Consultores - Hoja de Datos, cláusulas 4.5 y 4.6.

Consulta 46 - Documentos extranjeros

| Consulta | Fecha de Consulta | 09-02-2021 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

para los formatos financieros fuera de los ingresos operacionales de la empresa se requiere aclaración de como se requiere la información acerca de los consorcios esto se refiere a los consorcios en los que ha participado la empresa o el consorcio en el que va a participar

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Se refiere a el consorcio en los que ha participado la empresa.

Consulta 47 - Especialista en Comunicación

| Consulta | Fecha de Consulta | 09-02-2021 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Con respecto al requerimiento "Especialista en Comunicación: haber realizado por lo menos dos (2) trabajos como Especialista en Comunicación en algún ente público", se consulta si necesariamente deben ser experiencia en haber estado en algún cargo como funcionario nombrado o contratado de algún organismo o entidad del estado, o si pudiera ser en carácter de consultor, o personal clave de un servicio de publicidad, comunicación, imagen institucional o similar.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Siempre y cuando haya realizado trabajos que incluyan planes de comunicación en un Ente Público será válida la experiencia.
 Verificar lo establecido en la Adenda N° 2, en donde se modifica el punto (iii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo.

Consulta 48 - Ayudante de Topografía

| Consulta | Fecha de Consulta | 09-02-2021 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Se requiere haber realizado por lo menos dos (2) trabajos como ayudante de topografía en relevamientos topográficos en proyectos viales, y sobre ello se consulta si se admitirán también experiencias como Topógrafo principal y no solo como ayudante para acreditar experiencia,

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Si serán aceptadas.
 Verificar lo establecido en la Adenda N° 2, en donde se modifica el punto (iii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo.

Consulta 49 - Documentos extranjeros

| Consulta | Fecha de Consulta | 09-02-2021 |
|---|-------------------|------------|
| Se entiende que los documentos de empresas extranjeras se deben notarizar para entrega al proceso, estas notarizaciones deben entregarse en original o se podrán entregar copias de estas | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|--|--------------------|------------|
| En las cláusulas 5.2 (a-1) del PBC y 5.2 (a-2) de la Adenda N°2, de las Instrucciones para los Consultores - Hoja de Datos se establecen el tipo y la forma de los documentos respaldatorios requeridos por esta Contratante. Además, referirse a lo establecido en la Adenda N° 2, en donde se modifica el punto (iii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo. Así también, se deberá tener en cuenta lo establecido en el Anexo A - TEC-9 DOCUMENTOS LEGALES y lo establecido en el pie de página de cada formulario requerido para la presentación de la oferta. | | |

Consulta 50 - PRESUPUESTO FIJO

| Consulta | Fecha de Consulta | 09-02-2021 |
|--|-------------------|------------|
| Considerando que se trata de una licitación a presupuesto fijo, ¿cómo se aplicarán los desempates de precio y el criterio de evaluación sobre los precios de referencia? | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|--|--------------------|------------|
| Referirse a la cláusula 5.8 Criterio para desempate de ofertas (Resolución DNCP N° 2567/2016) de las Instrucciones para los Consultores - Hoja de Datos del PBC. Respecto al punto a, que establece: "... El mayor coeficiente del promedio de los tres últimos años del Ratio de Liquidez (activo corriente/ pasivo corriente)" Este criterio consiste en hallar el ratio entre los oferentes empatados, y el que obtenga mayor ratio será el oferente adjudicado. Respecto al punto b, que establece: "...Mayor número de contratos de Experiencias Específicas presentadas." Entre los oferentes empatados, se contabilizarán los contratos de experiencias específicas, y el que obtenga la mayor cantidad de contratos de experiencia específica, será el oferente adjudicado. En caso de Consorcios, para el caso a), se promediarán los ratios de liquidez de cada miembro del consorcio. El que obtenga el mayor coeficiente calculado según el método descrito anteriormente, entre los oferentes empatados, será el adjudicado. En caso de Consorcios, para el caso b), se sumarán la cantidad de los contratos declarados en los formularios de experiencia específica (H - Formulario EXP 2.2) de todos los miembros. El que obtenga la mayor cantidad de contratos, será el adjudicado. De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación. | | |

Consulta 51 - Instrucciones para los Consultores. Hoja de Datos. Párrafo 5.2 (a-2), (iii) calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo. 3. Competencia para el Trabajo (80%). Profesionales y Especialistas (página 31).

| Consulta | Fecha de Consulta | 10-02-2021 |
|--|-------------------|------------|
| Se consulta si para los perfiles de Especialista Ambientales y/o Especialista Social, los profesionales que se hayan desempeñado como Directores, Jefes de Gabinete o Jefes de departamentos de Ministerios, Institutos o Servicios del ámbito social/ambiental tendrán la consideración de exfuncionarios del MOPC a los efectos de que le sea computado el 100% de la puntuación correspondiente a "Competencia para el trabajo" | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|--|--------------------|------------|
| Esta Contratante se mantiene en los establecido en la Adenda N°2, en su punto IV, Cláusula 5.2 (a-2) de las Instrucciones a los Consultores - Hoja de Datos. (iii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo, en donde se establecen las equivalencias para los ex funcionarios del MOPC, y donde se encuentra el Especialista Ambiental y el Especialista Social. | | |

Consulta 52 - Director de Fiscalización - Equivalencia de ex funcionarios del MOPC

| Consulta | Fecha de Consulta | 10-02-2021 |
|---|-------------------|------------|
| Para el Director del Servicio como equivalencia de ex funcionarios del MOPC, preguntamos si será considerado un ex funcionario del MOPC que ocupó el cargo de Coordinador General de Obras de la Dirección de Vialidad así como Jefe de la División de Puentes. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|---|--------------------|------------|
| Referirse a los establecido en el punto IV de la Adenda N° 2, en donde para el Director del Servicio, se han establecidos los cargos de equivalencia, para los ex Funcionarios del MOPC los cuales son: Director de Vialidad, Director de Caminos Vecinales, Jefe de Departamento de Ejecución o Conservación, Jefe/Coordinador de Unidad Ejecutora de Proyectos Jefe de División de Puentes. Obs: Las personas que hayan ocupado los cargos citados anteriormente obtendrán el 100% de la puntuación correspondiente a "Competencia para el trabajo". | | |

Consulta 53 - Solicitud de Prorroga de Fecha de Presentación de Ofertas

| Consulta | Fecha de Consulta | 10-02-2021 |
|---|-------------------|------------|
| Teniendo en cuenta los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación, los cuales son bastante complejos debido a la cantidad de tramites notariales solicitados, y ante la situación que se tiene a nivel mundial debido a la pandemia del Covid-19, comedida y respetuosamente les solicitamos que por favor se prorrogue la fecha de cierre en veinte (20) días, con el fin de que la empresas extranjeras tengan el tiempo suficiente para la elaboración de la propuesta técnica y económica para el presente proceso, con el cumplimiento de los requisitos exigidos, garantizando así la pluralidad de oferentes al ser esta una licitación pública Internacional. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|---|--------------------|------------|
| Referirse a lo establecido en la Adenda N° 2, en donde se modifica lo establecido en las Instrucciones para los Consultores - Hoja de Datos, cláusulas 4.5 y 4.6. | | |

Consulta 54 - Forma de Pago

| Consulta | Fecha de Consulta | 11-02-2021 |
|---|-------------------|------------|
| En la Forma de Pago, FASE A, se indica que "...se podrá pagar hasta el 10 % del monto de la FASE A en concepto de Anticipo". | | |
| ¿En caso de que se otorgue efectivamente este 10%, este se descontaría del 60% que se pagará a la aprobación del Informe Final? | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|---|--------------------|------------|
| Referirse a la Sección III Condiciones Especiales del Contrato del PBC, Cláusula 6.4 a), en donde se indica "...Se pagará un anticipo por un monto equivalente hasta el (10%) diez por ciento del Precio de la Fiscalización de la Fase A. El Contratante realizará deducciones, en el mismo porcentaje del Anticipo, a los pagos que abone al Consultor por la prestación de los servicios hasta compensar totalmente dicho anticipo durante el Periodo de Fiscalización de la Fase A. Así mismo, se pagará un anticipo por un monto equivalente hasta el (10%) diez por ciento del Precio de la Fiscalización de la Fase B. El Contratante realizará deducciones, en el mismo porcentaje del Anticipo, a los pagos que abone al Consultor por la prestación de los servicios hasta compensar totalmente dicho anticipo durante el Periodo de Fiscalización de la Fase B..." | | |

Consulta 55 - Especialista de Estructura

| Consulta | Fecha de Consulta | 11-02-2021 |
|---|-------------------|------------|
| En referencia con la experiencia específica de los trabajos de igual envergadura del personal puntuable, para el caso del Especialista de Estructura, indique que "...otorgándose el 100% de los puntuación al personal que haya realizado tres (3) o más trabajos...", y que, en el aparte que indica cuales son los trabajos de igual envergadura cita "...en el diseño, fiscalización y/o construcción en puentes con un vano de longitud igual o superior a 100 m." | | |
| De lo anterior se entiende que, si el profesional participó en su cargo propuesto en un proyecto vial el cual incluía trabajos de tres puentes cada uno con un vano mayor de 100 m de longitud, este profesional obtendría el 100% de la puntuación. ¿Es correcta nuestra interpretación? | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|---|--------------------|------------|
| Referirse a los establecido en el punto IV de la Adenda N° 2, en donde para el Especialista en Estructuras, se establecen los requerimientos para el mismo. | | |
| A modo de ejemplo, sí en un mismo Contrato, de acuerdo a la experiencia específica requerida, se evidencian 3 puentes diferentes, cada uno con un vano igual o superior a 100 m de longitud, será otorgado el 100 % de la puntuación. | | |

Consulta 56 - Especialista en Geología y Geotecnia; Especialista de Hidrología e Hidráulica

| Consulta | Fecha de Consulta | 11-02-2021 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En referencia con la experiencia específica de los trabajos de igual envergadura del personal puntuable, para el caso del Especialista en Geología y Geotecnia, Especialista de Hidrología e Hidráulica, indique que "...otorgándose el 100% de los puntuación al personal que haya realizado tres (3) o más trabajos...", y que, en el aparte que indica cuales son los trabajos de igual envergadura cita "...en obras viales que incluyan puentes de hormigón y/o pasos a desnivel como ser puentes vehiculares o túneles de hormigón armado de longitud igual o superior a 50 m."</p> <p>De lo anterior se entiende que, si el profesional participó en su cargo propuesto en un proyecto vial el cual incluía trabajos de tres puentes de hormigón y/o pasos a desnivel como ser puentes vehiculares o túneles de hormigón armado de longitud igual o superior a 50 m, este profesional obtendría el 100% de la puntuación. ¿Es correcta nuestra interpretación?</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Referirse a los establecido en el punto IV de la Adenda N° 2, en donde para los Especialista en Geología y Geotecnia, y Especialista de Hidrología e Hidráulica, se establecen los requerimientos para los mismos.</p> <p>A modo de ejemplo, sí en un mismo Contrato, de acuerdo a la experiencia específica requerida, se evidencian 3 puentes de hormigón diferentes, y/o pasos a desnivel como ser puentes vehiculares diferentes o túneles de hormigón armado diferentes, de longitud igual o superior a 50 m cada uno, será otorgado el 100 % de la puntuación.</p> | | |

Consulta 57 - Especialista de Pavimentos, Especialista Vial-Diseño geométrico y Especialista en Seguridad Vial,

| Consulta | Fecha de Consulta | 11-02-2021 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En referencia con la experiencia específica de los trabajos de igual envergadura del personal puntuable, para el caso del Especialista de Pavimentos, Especialista Vial-Diseño geométrico y Especialista en Seguridad Vial, indique que "... otorgándose el 100% de los puntuación al personal que haya realizado tres (3) o más trabajos...", y que, en el aparte que indica cuales son los trabajos de igual envergadura cita "...obras viales que incluyan pavimentación asfáltica de longitud igual o superior a 5 km."</p> <p>De lo anterior se entiende que, si el profesional participó en su cargo propuesto en un proyecto vial el cual incluía tres tramos viales, cada uno mayor a 5 Km de longitud, este profesional obtendría el 100% de la puntuación. ¿Es correcta nuestra interpretación?</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Referirse a los establecido en el punto IV de la Adenda N° 2, en donde para los Especialista, Especialista de Pavimentos, Especialista Vial-Diseño geométrico y Especialista en Seguridad Vial se establecen los requerimientos para los mismos.</p> <p>A modo de ejemplo, sí en un mismo Contrato, de acuerdo a la experiencia específica requerida, se evidencian 3 tramos viales que no sean continuos (cada uno con locación diferente), cada uno mayor a 5 km, y que contengan pavimentación asfáltica, será otorgado el 100 % de la puntuación.</p> | | |

Consulta 58 - Experiencia General Personal Puntuable

| Consulta | Fecha de Consulta | 11-02-2021 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Entendemos que la experiencia general del personal puntuable no es necesario certificarla, y se contabilizará a partir de la fecha de obtención del título profesional. ¿Es correcta nuestra interpretación?</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|--|--------------------|------------|
| <p>No es correcta la interpretación, la experiencia general del personal puntuable deberá figurar en el currículum, y deberá estar certificada, de acuerdo a lo establecido en el PBC.</p> | | |

Consulta 59 - Solicitud de Prorroga

| Consulta | Fecha de Consulta | 11-02-2021 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Considerando los requerimientos del Pliego de base y condiciones del llamado debido a su complejidad y cantidad de tramites legales que se tienen que llevar a cabo desde el extranjero y debido a los problemas en tiempos que acarrea la situación actual de la pandemia a nivel mundial y sobre todo regional. Solicitamos tengan consideración de las empresas extranjeras que desean participar del llamado y prorroguen la fecha de apertura veintidós (22) Dias, de esta manera empresas con las que formamos consorcios en el extranjero podrán completar sus trámites legales y realizar una buena propuesta económica y técnica.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Referirse a lo establecido en la Adenda N° 2, en donde se modifica lo establecido en las Instrucciones para los Consultores - Hoja de Datos, cláusulas 4.5 y 4.6.

Consulta 60 - En la sección 5. Términos de Referencia. En el apartado "INFORMACIONES ADICIONALES PARA LA PREPARACIÓN DE PROPUESTA. RECURSOS DEL CONSULTOR"

| Consulta | Fecha de Consulta | 12-02-2021 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

- En el grupo de la gerencia se solicita un asistente técnico administrativo con una asignación full, sin embargo, en la sumatoria de asignaciones no coinciden el total de sumatorias con las propuestas en el Pliego de Bases y condiciones.

- Solicitamos aclaraciones en este ítem.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Referirse a lo establecido en la sección 5, Términos de Referencia del PBC, apartado Recursos del Consultor durante el Contrato, en donde se indica que, el asistente técnico administrativo, es personal de apoyo

Consulta 61 - En la sección 5. Términos de Referencia. En el apartado "PERIODO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS"

| Consulta | Fecha de Consulta | 12-02-2021 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

- Dice La prestación de los servicios tiene un plazo estimado de 23 (veintitrés) meses. No obstante, los Servicios requeridos deberán ser prestados hasta la terminación de las Obras.

- Se entiende que el plazo se podría extender más de 23 meses. ¿En ese tiempo la consultora deberá disponer de todo el equipo consultor asumiendo costos? ¿Es correcta la interpretación?

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

En caso de ser necesario la ampliación de los servicios de consultoría, estas se realizarán a través de un convenio modificatorio.

Consulta 62 - Profesionales - Especialistas

| Consulta | Fecha de Consulta | 15-02-2021 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Se consulta si el Currículum de un profesional puede postularse para dos especialidades diferentes. Ejemplo si el Especialista Ambiental propuesto puede también ser presentado para el cargo de Especialista Social.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Siempre y cuando, cumpla con lo establecido en la Adenda N°2, en su punto IV Cláusula 5.2 (a-2) de las Instrucciones a los Consultores - Hoja de Datos. (iii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo referente al Especialista Ambiental y Social, y puedan cumplir con la carga horaria establecida para cada especialidad (estas no podrán superponerse), un profesional podrá postularse para dos especialidades.

Consulta 63 - Solicitud de prórroga

| Consulta | Fecha de Consulta | 15-02-2021 |
|--|-------------------|------------|
| Se solicita para un mejor análisis y presentación, que finalmente redituará en beneficio para la Contratante una prórroga del plazo de presentación de ofertas, de 15 días | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|---|--------------------|------------|
| Referirse a lo establecido en la Adenda N° 2, en donde se modifica lo establecido en las Instrucciones para los Consultores - Hoja de Datos, cláusulas 4.5 y 4.6. | | |

Consulta 64 - Conversión de valor de contratos a Guaraníes

| Consulta | Fecha de Consulta | 15-02-2021 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Una vez revisado el documento de Pliegos de Bases y Condiciones del proceso del asunto, solicitamos aclaración con respecto a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Los formularios G -Formulario EXP - 2.1 Experiencia General y H -Formulario EXP - 2.2 Experiencia Específica indican que "Para las conversiones de moneda, utilizar y adjuntar las Tasas de Cambio referencial correspondiente a la fecha de inicio del contrato de fuente pública y verificable".2. En la Hoja de Datos 5.2 (a-1) página 21 indica: "Para los efectos de evaluación, el tipo de cambio a ser utilizado es el de referencia emitido por el Departamento de Operaciones del Mercado Abierto, División Operaciones del Banco Central del Paraguay (www.bcp.gov.py)". <p>De acuerdo con las indicaciones antes mencionadas, en el portal www.bcp.gov.py se realizó la consulta de la TRM correspondientes a las fechas de inicio de nuestros contratos de experiencia, sin embargo, para varias fechas la página NO REGISTRA la información de TRM para el Peso Colombiano: 31-oct-06, 01-ago-06 y 01-sep-06; Teniendo en cuenta esta inconsistencia, solicitamos a la Entidad favor informarnos ¿Cuál es el procedimiento para la conversión de valores de los contratos de experiencia, de Peso Colombiano a Guaraníes en las fechas antes mencionadas, y en las cuales el Banco Central de Paraguay no tiene el registro para hacer dicha conversión?</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|--|--------------------|------------|
| En caso que la tasa de cambio de la moneda de su país a guaraníes, no se encuentre disponible en la fuente que figura en el BCP, se deberá tomar el dólar del BCP de la fecha requerida como base, y se deberá presentar otra fuente verificable para el cambio de su moneda a dólar, para posteriormente cambiar de dólares a guaraníes | | |

Consulta 65 - CONSULTAS REALIZADAS A LAS BASES DE LA LICITACION R&Q INGENIERIA S.A.

| Consulta | Fecha de Consulta | 16-02-2021 |
|---|-------------------|------------|
| <p>1. Como parte de la Fase A, los Términos de Referencia indican que: "Además, se requiere realizar un Estudio de Tránsito, que permita conocer, con una proyección de 20 años, como se desarrollará el tránsito a través del 2° Puente sobre el Río Paraná y cómo afectará el mismo a la capacidad de los accesos y al puente en arco sobre el Río Monday"</p> <p>a) Se consulta si existen estudios previos de demanda o de tránsito asociados a la construcción del 2° Puente sobre el Río Paraná, y si es así, si el Contratante los proporcionará al Consultor.</p> <p>b) Se consulta si existen estudios previos de demanda o tránsito asociados a las Obras Viales necesarias para la conexión del Segundo Puente sobre el Río Paraná a la Red Vial Nacional existente que puedan ser usados como referencia por el Consultor.</p> <p>c) Se consulta qué antecedentes o estudios previos, y estadísticas históricas proporcionará el Contratante para el desarrollo del Estudio de Tránsito.</p> <p>d) Se consulta si el Contratante proporcionará al Consultor información sobre cuáles serán las obras viales, y sus características principales, que se construirán en Brasil para acceder al 2° Puente sobre el Río Paraná.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|---|--------------------|------------|
| Con respecto a los estudios solicitados, referirse a el Llamado MOPC N°132/2020, con ID N° 388.872. | | |

Consulta 66 - CONSULTAS REALIZADAS A LAS BASES DE LA LICITACION

| Consulta | Fecha de Consulta | 16-02-2021 |
|--|-------------------|------------|
| Los Términos de Referencia para el Estudio de Tránsito piden realizar conteos volumétricos diurnos y de 24 horas. Se consulta si, a la fecha en que se deban realizar las mediciones hay restricciones de movilidad en Paraguay o Brasil debido a condiciones sanitarias (COVID) ¿se detendrán los plazos del estudio de tránsito y por lo tanto de la Fase A? | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|--|--------------------|------------|
| Esta Contratante no puede entrar en suposiciones sobre las posibles restricciones que podrían ocurrir en un futuro, debido a que la situación epidemiológica es muy cambiante, por lo tanto se analizará y buscará una solución, de acuerdo a la situación sanitaria del país en su momento, con el oferente adjudicado. | | |

Consulta 67 - CONSULTAS REALIZADAS A LAS BASES DE LA LICITACION

| Consulta | Fecha de Consulta | 16-02-2021 |
|---|-------------------|------------|
| Para los conteos de tránsito y encuestas OD exigidas en horarios diurnos ¿Cuántas horas de registro se solicitarán? | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|--|--------------------|------------|
| La metodología, los equipos, el inventario de la red vial, el método de cálculo del costo de operación vehicular, etc., a ser implementados para el estudio de tránsito, deberán ser propuestos por el Especialista en Tránsito, tomando como base los Términos de Referencia del PBC. | | |

Consulta 68 - CONSULTAS REALIZADAS A LAS BASES DE LA LICITACION

| Consulta | Fecha de Consulta | 16-02-2021 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

¿Los conteos de tránsito deberán ser manuales o pueden utilizarse cámaras u otra metodología?

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

La metodología, los equipos, el inventario de la red vial, el método de cálculo del costo de operación vehicular, etc., a ser implementados para el estudio de tránsito, deberán ser propuestos por el Especialista en Tránsito, tomando como base los Términos de Referencia del PBC.

Consulta 69 - CONSULTAS REALIZADAS A LAS BASES DE LA LICITACION

| Consulta | Fecha de Consulta | 16-02-2021 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Como parte del Estudio de Tránsito se indica "Deberán realizarse los inventarios de la red vial, calles y avenidas, de interés para el estudio, que serán útiles para verificar una posible derivación de tráfico para los tramos en estudio." Se consulta si se exigirá realizar este inventario tanto en la red vial de Paraguay como la de Brasil. ¿Qué características se solicitará incluir en el inventario vial?

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

La metodología, los equipos, el inventario de la red vial, el método de cálculo del costo de operación vehicular, etc., a ser implementados para el estudio de tránsito, deberán ser propuestos por el Especialista en Tránsito, tomando como base los Términos de Referencia del PBC.

Consulta 70 - CONSULTAS REALIZADAS A LAS BASES DE LA LICITACION

| Consulta | Fecha de Consulta | 16-02-2021 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Como parte del Estudio de Tránsito se indica que se deberán "determinar los costos operacionales de los vehículos que utilizan la red vial de interés para el estudio." Se consulta si se exigirá algún software o metodología particular para la estimación de los costos operacionales.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

La metodología, los equipos, el inventario de la red vial, el método de cálculo del costo de operación vehicular, etc., a ser implementados para el estudio de tránsito, deberán ser propuestos por el Especialista en Tránsito, tomando como base los Términos de Referencia del PBC.

Consulta 71 - CONSULTAS REALIZADAS A LAS BASES DE LA LICITACION

| Consulta | Fecha de Consulta | 16-02-2021 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Los Términos de Referencia del Estudio de Tránsito indican: "NOTA: Atendiendo la situación actual de Emergencia Sanitaria, la Consultora deberá recurrir a datos estadísticos existentes a fin de determinar el comportamiento del tránsito por el Puente de la Amistad, en condiciones normales de servicio." Se consulta qué estadísticas proporcionará el Contratante al Consultor.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

El Consultor deberá ser el encargado de recopilar los datos estadísticos solicitados, con las entidades Gubernamentales pertinentes.
Referirse a el Llamado MOPC N°132/2020, con ID N° 388.872, en donde se incluye el Estudio de tránsito de los tramos.

Consulta 72 - CONSULTAS REALIZADAS A LAS BASES DE LA LICITACION

| Consulta | Fecha de Consulta | 16-02-2021 |
|--|-------------------|------------|
| Los Términos de Referencia del Estudio de Tránsito indican que: “los volúmenes obtenidos para un escenario optimista serán utilizados para el diseño de ingeniería y en consecuencia para la determinación de los costos de construcción, mientras que los datos de tráfico obtenidos para el escenario más conservador serán utilizados para la definición de los beneficios de las inversiones.” Se consulta si el diseño de ingeniería y la estimación de beneficios de las inversiones forman parte de los estudios licitados. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|---|--------------------|------------|
| El Diseño de Ingeniería estará a cargo del Contratista adjudicado en el Llamado MOPC N°132/2020, con ID N° 388.872. | | |

Consulta 73 - CONSULTAS REALIZADAS A LAS BASES DE LA LICITACION

| Consulta | Fecha de Consulta | 16-02-2021 |
|---|-------------------|------------|
| En relación al plazo de los informes de Fase A. Se consulta si mientras es revisado y aprobado el Informe Preliminar que debe ser presentado a los 15 días de vigencia de la Orden de Proceder, se detienen o no los plazos para la entrega del Primer Informe de Avance (45 días de vigencia de la Orden de Proceder). | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|---|--------------------|------------|
| Los plazos no se detienen, mientras es revisado y aprobado el Informe Preliminar. | | |

Consulta 74 - CONSULTAS REALIZADAS A LAS BASES DE LA LICITACION

| Consulta | Fecha de Consulta | 16-02-2021 |
|---|-------------------|------------|
| Se consulta si las gestiones para el apoyo policial necesario para realizar encuestas origen / destino de interceptación serán realizadas por el Contratante, y si el inicio del Estudio de Tránsito queda sujeto al resultado de estas gestiones, dado el tiempo disponible para realizarlo. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|---|--------------------|------------|
| Será responsabilidad del Oferente adjudicado, realizar las gestiones necesarias para realizar las encuestas origen/destino, ante las autoridades pertinentes. | | |

Consulta 75 - CONSULTAS REALIZADAS A LAS BASES DE LA LICITACION

| Consulta | Fecha de Consulta | 16-02-2021 |
|---|-------------------|------------|
| Con respecto al formulario FIN - 1.2 (b) Volumen anual de negocio individual, se solicita indicar que año comercial se debe considerar para completarlo | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|---|--------------------|------------|
| Referirse a lo establecido en la Adenda N°1, en donde se indica que se deben tomar los 3 (tres) mejores años de los últimos 10 (diez) años (2010-2019), para calcular el Volumen Anual de Negocio, y completar los formularios respectivos. | | |

Consulta 76 - CONSULTAS REALIZADAS A LAS BASES DE LA LICITACION

| Consulta | Fecha de Consulta | 16-02-2021 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En el marco de la actual contingencia COVID, y los problemas de cancelación Viajes, plazos inciertos de envío de documentación y lentitud de tramites en servicios del tipo escribanía y apostillado.</p> <p>a. Se solicita Aumento de plazo de entrega de Ofertas b. Se solicita permitir documentación Escaneada, dejando presentación de originales solo al momento de la adjudicación. c. Se solicita quitar la necesidad de apostillado para esta fase de presentación de ofertas.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Respecto al punto a) Referirse a lo establecido en la Adenda N° 2, en donde se modifica lo establecido en las Instrucciones para los Consultores - Hoja de Datos, cláusulas 4.5 y 4.6.</p> <p>Respecto al punto b) En las cláusulas 5.2 (a-1) del PBC y 5.2 (a-2) de la Adenda N°2, de las Instrucciones para los Consultores - Hoja de Datos se establecen el tipo y la forma de los documentos respaldatorios requeridos por esta Contratante.</p> <p>Además, referirse a lo establecido en la Adenda N° 2, en donde se modifica el punto (iii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo.</p> <p>Así también, se deberá tener en cuenta lo establecido en el Anexo A - TEC-9 DOCUMENTOS LEGALES y lo establecido en el pie de página de cada formulario requerido para la presentación de la oferta.</p> <p>Respecto al punto c) Los documentos legales emitidos en el exterior, deberán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen, sin embargo, la legalización de dichos documentos por el Consulado o Embajada Paraguaya respectiva y por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o Apostillado de la Haya, será requisito obligatorio para la firma del contrato, en caso de resultar adjudicado.</p> | | |

Consulta 77 - CONSULTAS REALIZADAS A LAS BASES DE LA LICITACION

| Consulta | Fecha de Consulta | 16-02-2021 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Se solicita que la "Equivalencia Ex funcionario MOPC", para la presentación de Experiencia de Competencia del Trabajo, sea extendida y homologada para Experiencia de los profesionales en MOP del País de origen.</p> | | |
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
| <p>Esta Contratante se mantiene en lo establecido en la Adenda N°2, en su punto IV, en donde se observa la equivalencia de Ex Funcionarios del MOPC.</p> | | |

Consulta 78 - Solicitud Aclaración Formularios Experiencia.

| Consulta | Fecha de Consulta | 16-02-2021 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Señores MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC) Unidad Operativa de Contratación</p> <p>Asunto: Solicitud de Aclaración Pliegos de Bases y Condiciones</p> <p>Los formularios G -Formulario EXP - 2.1 Experiencia General y H -Formulario EXP - 2.2 Experiencia Específica indican que "Para las conversiones de moneda, utilizar y adjuntar las Tasas de Cambio referencial correspondiente a la fecha de inicio del contrato de fuente pública y verificable"</p> <p>En el portal www.bcp.gov.py, se realizó la consulta de la TRM correspondientes a las fechas de inicio de nuestros contratos de experiencia, sin embargo para varias fechas, la página NO REGISTRA la información de TRM para el Peso Colombiano: 31-oct-06,1-ago-06 y 1-sep-06.</p> <p>Respetuosamente solicitamos Indicar cuál es el procedimiento para la conversión de valores de los contratos de experiencia en las fechas antes indicadas y en las cuales el banco Central de Paraguay no tiene el registro.</p> <p>Atenta a su comunicación. Gracias</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|--|--------------------|------------|
| <p>En caso que la tasa de cambio de la moneda de su país a guaraníes, no se encuentre disponible en la fuente que figura en el BCP, se deberá tomar el dólar del BCP de la fecha requerida como base, y se deberá presentar otra fuente verificable para el cambio de su moneda a dólar, para posteriormente cambiar de dólares a guaraníes.</p> | | |

Consulta 79 - Duración de la Fases

| Consulta | Fecha de Consulta | 16-02-2021 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Se entiende de los términos de referencia que la Fase A dura 4 meses, y que se debe iniciar la Fase B, una vez finalizadas la Fase A. Teniendo en cuenta que hay varios productos y tramites que no dependen de los trabajos realizados por la Consultora para la Fiscalización, como la Auditoria Independiente a revisar y la aprobación de la Actualización del Estudio de Impacto Ambiental, entre otros, consultamos ¿El tiempo adicional de esta Fase quien la debe asumir? En caso de que esto ocurra, consultamos ¿El tiempo adicional se le suprimirá a la ejecución de las obras, o la fase B siempre demorará 19 meses, y por ende, se aplaza el tiempo de entrega?</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Referirse a lo establecido en la sección V, Términos de referencia del PBC, apartado 2.1 Periodo de Prestación de los Servicios, en donde se indica que para la Fase A son 4 meses y para la Fase B 19 meses, dando un total de 23 meses. En caso de ser necesario la ampliación de los servicios de consultoría en cualquiera de las fases, estas se realizarán a través de un convenio modificatorio.</p> <p>Una vez concluido los servicios de la FASE A y aprobado El Diseño Ejecutivo Final de las Obras del Puente en arco sobre el Río Monday, iniciará el plazo destinado a la Fase B.</p> | | |

Consulta 80 - Estudio de Impacto Ambiental

| Consulta | Fecha de Consulta | 16-02-2021 |
|---|-------------------|------------|
| <p>De acuerdo con los términos, ¿Quién sería el encargado de la Actualización del Estudio de Impacto Ambiental y el Documento necesario para presentar al MADES? Aclarar, ¿Cuál es el alcance de este Estudio y demás documentos, ya que en los términos no se menciona más detalles al respecto?</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Referirse a la Adenda N°2, en su punto V, donde se modificaron los objetivos del presente servicio de consultoría.</p> | | |

Consulta 81 - Estudio de Tránsito

| | | |
|-----------------|--------------------------|------------|
| Consulta | Fecha de Consulta | 16-02-2021 |
|-----------------|--------------------------|------------|

Teniendo en cuenta que la Fiscalización, de acuerdo con lo entendido en los términos, es la encargada de entregar el Estudio de Tránsito, y que la toma de información es importante de acuerdo con lo descrito en los términos, que generan un procesamiento importante, para luego cargar esta información en un software especializado o en hojas de cálculo para realizar los análisis solicitados en los términos. El cálculo de los 45 días es muy justo para poder realizar todo lo mencionado y que amplía el termino de referencia, por lo cual se solicita ampliar la entrega de este producto (Primer Informe de Avance de Fase A), por lo menos 15 días más a lo estipulado, es decir, 60 días después de la orden de inicio.

| | | |
|------------------|---------------------------|------------|
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|------------------|---------------------------|------------|

Esta contratante se mantiene en los establecido la sección V, Términos de Referencia, del PBC, en su apartado, FASE A - REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL DISEÑO EJECUTIVO FINAL DE INGENIERÍA., B. INFORMES - FASE A

Consulta 82 - Estudio de Tránsito

| | | |
|-----------------|--------------------------|------------|
| Consulta | Fecha de Consulta | 16-02-2021 |
|-----------------|--------------------------|------------|

Sobre el Estudio de Tránsito, se dice que debe realizarse toma de información y encuesta en "horario diurno", ¿Este horario diurno, específicamente, a que franja o franjas horarias se refiere, o es potestad de la consultora y el especialista correspondiente?

| | | |
|------------------|---------------------------|------------|
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|------------------|---------------------------|------------|

La metodología, los equipos, el inventario de la red vial, el método de cálculo del costo de operación vehicular, etc., a ser implementados para el estudio de tránsito, deberán ser propuestos por el Especialista en Tránsito, tomando como base los Términos de Referencia del PBC.

Consulta 83 - Auditoria de Seguridad Vial

| | | |
|-----------------|--------------------------|------------|
| Consulta | Fecha de Consulta | 16-02-2021 |
|-----------------|--------------------------|------------|

En referencia con la Auditoría de Seguridad Vial - ASV, que realiza un consultor independiente, ¿Cuándo será entregado para la revisión y entrega del producto del caso (Segundo Informe de Avance Fase B) que se debe entregar a los 75 días? En caso de que la entrega de este producto se demore, se posterga la entrega de este Informe por la Consultora, por lo cual, no se podrá tramitar el pago correspondiente a este informe, por lo cual, se cambian las condiciones de los ingresos de la Consultora. Por lo anterior, que se estipule de forma clara cuánto tiempo mínimo y máximo se tiene para la presentación de este informe a partir de la fecha que la consultora independiente entregue la ASV, para evitar posibles diferencias al respecto.

| | | |
|------------------|---------------------------|------------|
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|------------------|---------------------------|------------|

La Auditoría de Seguridad Vial, será entregada al oferente adjudicado, posterior a la firma del Contrato.

Consulta 84 - Cronograma de Ejecución

| | | |
|-----------------|--------------------------|------------|
| Consulta | Fecha de Consulta | 16-02-2021 |
|-----------------|--------------------------|------------|

En referencia con el Cronograma de ejecución, de acuerdo con lo informado en los términos de referencia, la Consultora debe presentar el cronograma estimado del proyecto, ¿Se entendería que se refiere al de la Fiscalización? En caso de ser el del contratista de obra, se solicita reevaluar el asunto para que el mismo contratista de obra sea el que presente el cronograma del proyecto ya que es el que sabe cómo atacará la ejecución del proyecto y cuantos frentes estima tener de acuerdo a sus diseños y estudios, y la Consultoría lo revisa y aprueba.

| | | |
|------------------|---------------------------|------------|
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|------------------|---------------------------|------------|

Este punto se refiere a la revisión por parte de la Consultora y posterior presentación, del cronograma de ejecución realizado por el Contratista.

Consulta 85 - Informe Final Fase A

| Consulta | Fecha de Consulta | 16-02-2021 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En referencia con el Borrador del Informe Final de la Fase A, en casos que se presente en el tiempo estipulado, 100 días, y que el informe final se debe entregar incorporando las observaciones que presente la UEP, ¿Qué plazo tiene esta última para presentar estas observaciones?, ya que se necesita un tiempo para incorporarlas al informe final?, en caso que la UEP no entregue observaciones antes de los 120 días, se entiende que no se generaron comentarios al respecto, por lo cual, ¿Este estaría aprobado?</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|---|--------------------|------------|
| <p>El tiempo de revisión por parte de la UEP, ya está incluido dentro de los plazos de entrega previstos, en los términos de referencia, para la presentación de cada informe. El tiempo que le insuma a la UEP para la verificación de los informes, será un tiempo prudencial, tal que le permita a la Consultora realizar las correcciones pertinentes, para posterior entrega dentro de los plazos indicados en los Términos de Referencia.</p> | | |

Consulta 86 - Forma de Pago Fase B

| Consulta | Fecha de Consulta | 16-02-2021 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En la forma de pago de la Fase B, se entiende que el pago será mensual de forma proporcional, dividiendo el valor de la fiscalización de esta Fase dividido por los meses de esta Fase. ¿Es correcta nuestra interpretación?</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Los montos a pagar en la Fase B, serán los definidos por el propio Consultor en base a la información proporcionada en los Formularios de Precio. Estos montos serán pagados de acuerdo a lo estipulado en los Términos de Referencia (Forma de Pago Fase B), en las Condiciones Generales de Contrato (cláusula 6 y sus subcláusulas) y las mismas que estén referidas a la Cláusula 6 en las Condiciones Especiales del Contrato.</p> | | |

Consulta 87 - Anexo de diseños

| Consulta | Fecha de Consulta | 16-02-2021 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En los términos de referencia y pliegos se da a entender que hay un anexo en el proceso licitatorio que contiene los diseños del puente y del proyecto, pero estos no se evidencia en la pagina del proceso, favor aclarar ¿Cuáles son estos documentos? o cargar los mismos en la página del proceso.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Referirse a la Adenda N°2, en su punto V, donde se realizaron las modificaciones correspondientes a la FASE A - REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL DISEÑO EJECUTIVO FINAL DE INGENIERÍA, en el apartado Antecedentes</p> | | |

Consulta 88 - Garantía de Mantenimiento de Oferta

| Consulta | Fecha de Consulta | 17-02-2021 |
|--|-------------------|------------|
| <p>La presentación de la garantía de mantenimiento de oferta podrá consistir en una póliza de seguros emitida por una compañía de seguros autorizada para operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Entendemos que un oferente extranjero podrá solicitar la emisión de una póliza que cumpla con este requisito, pero la empresa aseguradora podrá estar domiciliada fuera del territorio de la República del Paraguay, favor confirmar esta interpretación</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Es correcta su interpretación, siempre y cuando la compañía de seguros este autorizada para operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay</p> | | |

Consulta 89 - Experiencia Especifica

| Consulta | Fecha de Consulta | 17-02-2021 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Por cada Servicio de ingeniería vial, fiscalización y/o supervisión de obras y/o gerenciamiento técnico de obras que incluyan puentes y/o viaductos de H° A°, que hayan sido ejecutados en los últimos 15 años, Entendemos que la presentación de cualquiera de estos de estos tipos de servicios pudiendo inclusive presentarse hasta 6 (seis) servicios del mismo tipo corresponderá la asignación del porcentaje de calificación del 25% por cada experiencia presentada, favor confirmar esta interpretación.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Referirse a la Adenda N°2, en su punto VI, en donde se modificaron las condiciones para la calificación de la Experiencia Específica, en el cual se establece lo siguiente: "Servicios de diseño de ingeniería vial, fiscalización y/o supervisión de obras y/o gerenciamiento técnico de obras que incluyan puentes y/o viaductos de H° A°, que hayan sido ejecutados en los últimos 15 años, comprobados a través de la presentación de copia de contratos del servicio o certificados emitidos por el Contratante. Se puntuará con 25 % por cada 100 metros de puentes o viaductos, obtenidos a través de la sumatoria de contratos de obras viales que incluyan puentes o viaductos..." Se deberá tener en cuenta que para obtener el 100 % del puntaje, se deberá contar con 3 servicios con las características mencionados anteriormente, más un servicio que cuente con un contrato de fiscalización que incluya un puente o viaducto de H° A° de por lo menos 100 m de longitud.</p> | | |

Consulta 90 - Documentos legales para oferentes en caso de Consorcios

| Consulta | Fecha de Consulta | 17-02-2021 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Para la presentación del acuerdo de intención de consorcio menciona que deberá hallarse instrumentado como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Publico. Entendemos que será suficiente dicha certificación de firmas por parte de los suscriptores, no siendo necesario la transcripción de los mismos bajo escritura pública, favor confirmar esta interpretación.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Para el caso que el Acuerdo sea formalizado por Instrumento Privado, las firmas de quienes suscriben el mismo, deberán estar certificadas por Escribano Público. Se requerirá además (carácter sustancial), acompañarlo con un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública, al Representante Legal del Consorcio, por parte de las Empresas que integran el mismo, a de acuerdo a la Legislación del País de Origen.</p> | | |

Consulta 91 - Periodo de prestación de servicios

| Consulta | Fecha de Consulta | 17-02-2021 |
|---|-------------------|------------|
| <p>La prestación del servicio tiene un plazo estimado de 23 (veintitres) meses. No obstante, los servicios requeridos deberán ser prestados hasta la terminación de las obras. Solicitamos detallar cuál sería el periodo de ejecución de las obras para prever los ajustes y costos correspondientes durante la duración de dichas obras</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Para el plazo de ejecución de las obras referirse al Llamado MOPC N°132/2020, con ID 388.872</p> | | |

Consulta 92 - Consultas varias

| Consulta | Fecha de Consulta | 17-02-2021 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

En el caso de la evaluación para el especialista social, se tendrá en cuenta aquellos candidatos para el cargo que cuenten con postgrados relacionados al mismo, eso podría incluir cursos de maestría en los cuales aun no se haya presentado la tesis?

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Verificar lo establecido en la Adenda N° 2, en donde se modifica el punto (iii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo.

Es correcto su entendimiento, siempre y cuando en la malla curricular de la Maestría, se encuentre alguna asignatura relacionada al cargo propuesto, habiendo aprobado la misma. Para validar que ha sido aprobada la asignatura, se deberá presentar el certificado correspondiente.

Consulta 93 - Préstamo CAF

| Consulta | Fecha de Consulta | 17-02-2021 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Respecto a la aprobación del préstamo, indicado en las Condiciones Especiales del Contrato, cláusula CGC 1.3, se solicita aclarar el estado de gestión actual

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

La misma fue aprobado por LEY N° 6684/2020, Gaceta Oficial N° 250.

Consulta 94 - Plazo de ejecución de servicio Fase B

| Consulta | Fecha de Consulta | 17-02-2021 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Atendiendo que el Servicio en su Fase B indica una duración de 19 meses, se entiende que el periodo de construcción sería de 18 meses, considerando un mes al final de la construcción para la presentación del informe final. Se solicita aclarar esta interpretación

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Es correcta su interpretación.

Consulta 95 - Revisión del Proyecto en Fase

| Consulta | Fecha de Consulta | 17-02-2021 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

En la Fase B, bajo el título Funciones y Obligaciones, el punto 2 indica "Para la revisión del Proyecto se deberán realizar todas las mediciones y verificaciones que sean necesarias en el campo y presentar las (sic) planos y memorias de ingeniería correspondientes". Al respecto, entendemos que este numeral no correspondería al haber sido realizada dicha revisión en la Fase A. Favor aclarar esta interpretación

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Referirse a lo establecido en la Adenda N° 2, en donde se ha reemplazado el apartado "Funciones y Obligaciones", para la Fase B.

Consulta 96 - Inicio de la construcción

| Consulta | Fecha de Consulta | 17-02-2021 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Se entiende que la conclusión de la Fase A se daría con la aprobación del informe final, y que acto seguido se daría la Orden de Proceder independiente de la Fase B de Fiscalización, en concordancia con la Orden de Inicio al Contratista. Se solicita confirmar esta interpretación

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Es correcta su apreciación.

Consulta 97 - Plazo del servicio

| Consulta | Fecha de Consulta | 17-02-2021 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Se entiende que la aprobación del informe final por el Comitente, sería tal que permitirá el cumplimiento de los plazos indicados para la Fase A, y el inicio de la Fase B desde el día 121 desde el inicio del servicio de consultoría. Se solicita confirmar este entendimiento

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Es correcto su entendimiento, siempre y cuando se cumpla con todo lo establecido en los Términos de Referencia del PBC y sus modificaciones establecidas en la Adenda N° 2.

Consulta 98 - Servicios de mantenimiento

| Consulta | Fecha de Consulta | 17-02-2021 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Las Condiciones Especiales del Contrato, cláusula 2.4, indica que el Contrato de Fiscalización expirará cuando el contratante emita el certificado de aceptación de los servicios de mantenimiento. Al respecto, se solicita indicar si corresponde esta redacción

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2021 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

En la Cláusula 2.4 de la CEC se establece lo siguiente: "El Contrato de Fiscalización expirara cuando se haga constar su conclusión en forma escrita con la aprobación del Informe Final y pago de la liquidación final correspondiente.", por lo que su consulta no corresponde a este llamado.